

Decisión Administrativa N° 162/1995

27 de Diciembre de 1995

Estado de la Norma: Vigente

DATOS DE PUBLICACIÓN

Fecha de Emisión: 27 de Diciembre de 1995

Boletín Oficial: 29 de Diciembre de 1995

ASUNTO

Otórgase asueto en la Administración Pública Nacional el viernes 29 de diciembre del año en curso, a partir de las 12 horas.

Cantidad de Artículos: 3

ADMINISTRACION PUBLICA-ASUETO

y

Que la tradicional festividad de Año Nuevo es motivo de festejo para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan nuestro territorio.

Que se estima procedente facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dicha fecha, posibilitando el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que, con ese objeto, se considera conveniente otorgar asueto administrativo el viernes 29 del corriente mes, a partir de las 12 horas.

Que, asimismo, resulta oportuno invitar a las Instituciones Bancarias, de Seguros y actividades afines para que adopten igual temperamento, al cual podrán adherir, también, la Industria y el Comercio para facilitar las aludidas reuniones familiares.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 100, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Referencias Normativas:

Constitución de 1994 Artículo N° 100 (CONSTITUCION NACIONAL)

Por ello, EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTICULO 1° - Otórgase asueto en la Administración Pública Nacional el viernes 29 de diciembre del año en curso, a partir de las 12 horas, e instrúyese a los distintos organismos para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales.

ARTICULO 2° - Invítase a las Instituciones Bancarias, de Seguros y actividades afines, así como también a la Industria y al Comercio, a adoptar un temperamento análogo al señalado en el artículo 1° del presente.

ARTICULO 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

FIRMANTES

Eduardo Bauzá - Carlos V. Corach